

DECRETO No. 941 DE 2018

Por la cual se da por terminado un encargo de funciones de Directivo Docente – Director Rural de la C.E Indígena El Vigía Sede Principal del Municipio de Arauquita.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto Ley 1278/2002 y

CONSIDERANDO QUE:

Por Decreto No. 672 del 20 de Septiembre del 2018, se comisiona para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente - Director Rural del C.E Indígena El Vigía Sede Principal del Municipio de Arauquita, al(a) Licenciado(a) SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1116501488, mientras dure la novedad administrativa del cargo de Directivo Docente – Director Rural del Centro Educativo en mención.

Mediante Resolución No. 2436 de fecha 10 de Septiembre del 2018, se da por terminada la Licencia No Remunerada solicitada por 90 días comprendida entre el 04/09/2018 al 02/12/2018, concedida al Señor LEAL TOLOZA ALVARO, Identificado con la cedula de Ciudadanía No. 91480754 y como tal regresa al cargo de Directivo Docente – Director Rural en Provisionalidad Definitiva del C.E Indígena El Vigía Sede Principal del Municipio de Arauquita (Ara).

Como consecuencia de lo anterior se hace necesario dar por terminado el encargo de las funciones de Directivo Docente – Director Rural en vacancia temporal que viene Desempeñando el Señor SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL del C.E Indígena El Vigía Sede Principal del Municipio de Arauquita.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

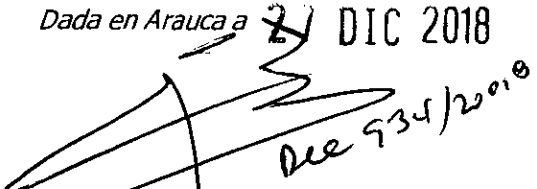
Artículo Primero: A partir 02 de Diciembre de 2018, dar por terminado el encargo de las Funciones de Directivo Docente – Director Rural en vacancia temporal en el Centro Educativo del municipio de Arauquita, desempeñadas por el Señor SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1116501488, quien regresará al cargo de Docente de Aula en el C.E Indígena El Vigía Sede Principal del Municipio de Arauquita, como se encuentra designado en la planta de personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: Envíese copia de la presente Resolución a novedades de nómina al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a 2 DIC 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca


NELCY OREL ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Reviso y Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área de Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Oficina Jurídica SED

Reviso: María Isabel Linares Perales
Profesional Área de Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 17/12/2018